

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de Centros de I+D a las ayudas Juan de la Cierva-formación del Ministerio de Economía y Competitividad que requieren subsanación.

Por Resolución de 1 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2014, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-formación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada resolución, en relación con la subsanación de las solicitudes, este órgano instructor acuerda:

- 1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de Centros de I+D presentadas a las ayudas Juan de la Cierva-formación que requieren subsanación. En el listado anexo de esta resolución se detalla para cada solicitud la falta o error a subsanar.
- 2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<a href="https://sede.micinn.gob.es">https://sede.micinn.gob.es</a>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (https://sede.micinn.gob.es/facilita).

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 21 de abril de 2015

El órgano instructor

Israel Marqués Martín Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación



SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

## LISTADO SUBSANACIÓN CENTROS I+D AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN ESTADO PÚBLICO: SUBSANACIÓN

REFERENCIA	REQUISITOS A SUBSANAR
FJCC-2014-01787	Acreditación de actividades I+D
FJCC-2014-01854	Acreditación de actividades I+D
FJCC-2014-02034	Acreditación de actividades I+D
FJCC-2014-02038	Acreditación de actividades I+D
FJCC-2014-02054	Instancia de solicitud (A) firmada por R.L.
	Acreditación de actividades I+D